



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO”

ACUERDO REGIONAL N° 117-2011-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 11 de octubre de 2011

VISTO:

El Oficio N° 223-2011/GR.LAMB./PR, Reg. SISGEDO N° 00067694, de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Presidencia del Gobierno Regional de Lambayeque, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo Único de la Ley N° 29053, eleva al pleno del Consejo Regional formal observación al proyecto de ordenanza regional aprobado por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de 21 de septiembre de 2011, referente a la promoción de una Cultura de Paz e Igualdad de Oportunidades en el Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, la observación formulada se encuentra específicamente referida al Artículo Sexto del proyecto de ordenanza regional en materia, efectuándose propuestas en torno a los miembros que integrarán la Comisión Regional para Promover una Cultura de Paz en la Región Lambayeque – COREPAZ.

Que, en consecuencia, corresponde que la observación formulada sea de conocimiento de la Comisión de Salud, Mujer y Derechos Humanos, proponente del proyecto de ordenanza regional referido, a fin que proceda al análisis del contenido de la observación formulada y se propongan las acciones que se consideren pertinentes.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 05.OCT.2011;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- DISPONER que el proyecto de ordenanza regional aprobado por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de 21 de septiembre de 2011, referente a la promoción de una Cultura de Paz e Igualdad de Oportunidades en el Gobierno Regional de Lambayeque, vuelva a la Comisión de Salud, Mujer y Derechos Humanos, para el análisis correspondiente de la observación formulada por la Presidencia Regional, y se propongan dentro del plazo reglamentario las acciones que se consideren pertinentes ante el pleno del Consejo Regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.